



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

18 MAR. 2022

BUIN,

DECRETO ALC. Nº 754 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Reparación, Mantenimiento e Instalación de Alumbrado Público 2022", a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, aprobado por Decreto ALC. Nº 37 (06/01/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.11– Mantenimiento de Alumbrado Público**, de acuerdo a la Certificación de Gasto emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Memo Nº 789/2021 y Las Solicitudes de Contratación a Honorarios, enviadas por el Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la contratación de las personas que se mencionan, por prestación de servicios en el Programa Reparación, Mantenimiento e Instalación de Alumbrado Público 2022.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas que se indican, para prestación de servicios: **Apoyo en Reparación, mantenimiento e instalación de alumbrado público, en diversos sectores de la comuna de Buin**, en el marco del Programa Reparación, Mantenimiento e Instalación de Alumbrado Público 2022, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Ronaldo Mauricio Audala Acuña		600.000.-	01/01/2021	31/12/2022
2	Nicolás Ignacio Vázquez González		605.128.-	01/01/2021	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de DIMAAO.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.002** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 28.02.11 – Mantenimiento Alumbrado Público**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde